

PROMULGA ACUERDO N°128 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019,
QUE "APRUEBA APORTE DE FINANCIAMIENTO PARA
PROYECTOS DE INGENIERIA DE VIAS LOCALES, PARA
POSTULACION AL 29° LLAMADO DEL PROGRAMA DE
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA"

DECRETO EXENTO N° 2284 /

RECOLETA,

6 AGO. 2019

VISTOS:

1. Ord. N° 1307 de Director de SERVIU R.M. de fecha 05 de febrero de 2019, informando plazos y condiciones para solicitar proyecto de pavimentación para postulación al 29° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
2. Ord. N° 1500/72 con fecha 01 de marzo de 2019, de Alcalde a Subdirector(S) de Pavimentación y Obras Viales SERVIU RM, solicitando elaboración de proyectos de ingeniería para vías locales que se postularán al 29 llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
3. Ord. N° 6768 con fecha 18 de julio de 2019, de Subdirección de Pavimentación y Obras Viales SERVIU RM a Alcalde, donde envía presupuesto de diseño proyectos de pavimentación de diversas vía de la comuna, para postulación al 29° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
4. El Memorandum N° 502 de fecha 30 de julio de 2019, del Director SECPLA, mediante el cual solicita al Concejo Municipal la aprobación del financiamiento para proyectos de ingeniería de vías que el Municipio postulará al llamado 29° del Programa de Pavimentación Participativa.
5. El acuerdo N° 128 de fecha 06 de agosto de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGUESE, el acuerdo N° 128 de fecha 06 de agosto de 2019 que aprueba:

FINANCIAMIENTO A LOS PROYECTOS DE INGENIERIA DE VIAS LOCALES, QUE EL MUNICIPIO POSTULARA AL 29° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE \$62.689.200.- SEGÚN INFORME DEL SERVIU REGION METROPOLITANA, CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


LMU/HCR/gbt

IDDOC: 16053431



PROMULGA ACUERDO N°128 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019,
QUE "APRUEBA APOORTE DE FINANCIAMIENTO PARA
PROYECTOS DE INGENIERIA DE VIAS LOCALES, PARA
POSTULACION AL 29° LLAMADO DEL PROGRAMA DE
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA"

DECRETO EXENTO N° 2284 /

RECOLETA, 26 AGO. 2019

VISTOS:

1. Ord. N° 1307 de Director de SERVIU R.M. de fecha 05 de febrero de 2019, informando plazos y condiciones para solicitar proyecto de pavimentación para postulación al 29° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
2. Ord. N° 1500/72 con fecha 01 de marzo de 2019, de Alcalde a Subdirector(S) de Pavimentación y Obras Viales SERVIU RM, solicitando elaboración de proyectos de ingeniería para vías locales que se postularán al 29 llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
3. Ord. N° 6768 con fecha 18 de julio de 2019, de Subdirección de Pavimentación y Obras Viales SERVIU RM a Alcalde, donde envía presupuesto de diseño proyectos de pavimentación de diversas vía de la comuna, para postulación al 29° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
4. El Memorándum N° 502 de fecha 30 de julio de 2019, del Director SECPLA, mediante el cual solicita al Concejo Municipal la aprobación del financiamiento para proyectos de ingeniería de vías que el Municipio postulará al llamado 29° del Programa de Pavimentación Participativa.
5. El acuerdo N° 128 de fecha 06 de agosto de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGUESE, el acuerdo N° 128 de fecha 06 de agosto de 2019 que aprueba:

FINANCIAMIENTO A LOS PROYECTOS DE INGENIERIA DE VIAS LOCALES, QUE EL MUNICIPIO POSTULARA AL 29° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE \$62.689.200.- SEGÚN INFORME DEL SERVIU REGION METROPOLITANA, CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


LMU/HCR/gbt

Transcrito a:

- Alcaldía
- Control
- Adm. Municipal
- D. Jurídica
- SECPLA(2)
- Secretaría Municipal

IDDOC: 1605343 /

